



**MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA  
CAPITAL NACIONAL DEL TE**



Avenida del Te N° 94 Tel.Fax. 03755-497090/497007

**HONORABLE C. DELIBERANTE**

**CAMPO VIERA MISIONES.-**

**ORDENANZA N° 19 /2010**



**VISTO:**

La solicitud presentada por los Vecinos Víctor Burchak, Fernando Tepper y Juana Navotka de Nowakowski, solicitando la Condonación de deudas y Exención de la Tasa de Inmuebles de sus lotes Agrícolas: Lote 108 Colonia Seguin, Nomenclatura Catastral Dep. 13 – Mun. 13- Sec. 01- Chac. 108- Parc. 55-, Partida Inmobiliaria 1031; Lote D de la Sección IV, Nomenclatura Catastral Dep. 13- Mun. 13- Sec. 02- Chac. D- Parc. 425 F -, Partida Inmobiliaria 40426 y Lote 186 de la Sección VII, Nomenclatura Catastral Dep. 13- Mun. 13- Sec. 02- Chac. 186- Parc. 143-, Partida Inmobiliaria 1484, todos ellos del Municipio de Campo Viera; y

**COSIDERANDO:**

**QUE**, en los lotes de referencia y a solicitud del Municipio se realizan extracciones de saprólito (tosca) para el mejoramiento de los caminos vecinales y en parcelas definidas y por el término de cinco años.

**QUE**, el Municipio viene realizando extracciones en dichos lotes sin realizar compensaciones, por ello, y ante la necesidad de contar con estos yacimientos para el mejoramiento de los caminos vecinales es menester otorgar estos beneficios solicitados.

**Que**, corresponde al Honorable C. Deliberante autorizar las exenciones y condonaciones de tasas de acuerdo a la Ley 257 de Municipalidades.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a **CONDONAR Y REALIZAR EXENCIONES DE TASAS DE INMUEBLES** por el término de cinco años a los propietarios de los Inmuebles: Victor Burchak, Lote 108 Colonia Seguin, Nomenclatura Catastral Dep. 13 – Mun. 13- Sec. 01- Chac. 108- Parc. 55-, Partida Inmobiliaria 1031; Fernando Tepper, Lote D de la Sección IV, Nomenclatura Catastral Dep. 13- Mun. 13- Sec. 02- Chac. D- Parc. 425 F-, Partida



**MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA  
CAPITAL NACIONAL DEL TE**



**Avenida del Te N° 94 Tel.Fax. 03755-497090/497007**

Inmobiliaria 40426 y Juana Navotka de Nowakowski, Lote 186 de la Sección VII, Nomenclatura Catastral Dep. 13- Mun. 13- Sec. 02- Chac. 186- Parc. 143-, Partida Inmobiliaria 1484, del Municipio de Campo Viera.

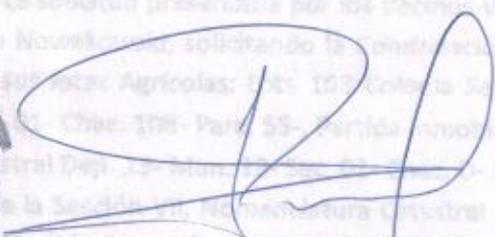
**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a realizar los Convenios Correspondientes con los Sres. Propietarios, para el uso y modalidad de los yacimientos de tosca, de acuerdo a lo establecido por la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º.-** REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Sres. Propietarios, Tribunal de Cuentas Provincia, Cumplido, ARCHIVASE.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable C. Deliberante a los 14 días del mes de Septiembre de 2010.-

  
**Viviana Santa Ríos**  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



  
**JULIO RUBEN LEWTAK**  
PRESIDENTE H.C.D.  
Campo Viera Misiones  
CAPITAL NACIONAL DEL TE

CONSIDERANDO:

QUE, en los lotes de referencias y a solicitud del Municipio se realizan extracciones de sanrolito (tosca) para el mejoramiento de los caminos vecinales y en parcelas definidas y por el término de cinco años.

QUE, el Municipio viene realizando extracciones en dichos lotes sin realizar compensaciones, por ello, y ante la necesidad de contar con estos yacimientos para el mejoramiento de los caminos vecinales es menester otorgar estos beneficios solicitados.

Que, corresponde al Honorable C. Deliberante autorizar las exenciones y condonaciones de tasas de acuerdo a la Ley 257 de Municipalidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a CONDONAR Y REALIZAR EXENCIONES DE TASAS DE INMUEBLES por el término de cinco años a los propietarios de los inmuebles: Victor Rurchak, lote 103 Colonia Seguin, Nomenclatura Catastral Dep. 13 - Mun. 13- Sec. 01- Chac. 108- Parc. 05- Partida Inmobiliaria 1031; Fernando Tepper, lote D de la Sección IV, Nomenclatura Catastral Dep. 13- Mun. 13- Sec. 02- Chac. D- Parc. 425 F-, Partida